

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC - 2608439 / DOC - 2309375 /

**RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN INTERTEK TESTING
SERVICES SHANGHAI, PARA EL PRODUCTO
ELÉCTRICO QUE SE INDICA. /**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32687 /

SANTIAGO, 03 JUNIO 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón., de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N°9266, de fecha 04.05.2020, el Sr. Rodrigo Ignacio Garfias Von Furstenberg, Representante Legal de la empresa QUALITY WATER SERVICE CHILE SPA., RUT 76.246.617-1, con domicilio en Arauco 541- Santiago Centro, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el Organismo de Certificación INTERTEK TESTING SERVICES SHANGHAI, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a) Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b) Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- c) Individualización del Organismo de Certificación que otorga el Certificado de Aprobación: INTERTEK TESTING SERVICES SHANGHAI
- d) Acreditación otorgada por: CHINA NATIONAL ACCREDITATION SERVICE FOR CONFORMITY ASSESSMENT (CNAS)
- e) Copia de las Normas Técnicas utilizadas para la certificación del producto en comento.

2º Que los antecedentes legales de la empresa QUALITY WATER SERVICE CHILE SPA., y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación INTERTEK TESTING SERVICES SHANGHAI está acreditado bajo el N° CNAS C058-P, por el Organismo de Acreditación CHINA NATIONAL ACCREDITATION SERVICE FOR CONFORMITY ASSESSMENT (CNAS), miembro signatario de IAF (International Accreditation Forum) China, para certificar el producto

individualizado en la TABLA del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3º Que las normas utilizadas para la certificación del producto individualizado en la TABLA del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

4º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, los documentos emitidos por el Organismo de Certificación INTERTEK TESTING SERVICES SHANGHAI, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Reconócese la Certificación Extranjera otorgada por el Organismo de Certificación INTERTEK TESTING SERVICES SHANGHAI, con domicilio en Building No. 86, 1198 Qinzhou Road (North), Caohejing Development Zone, Shanghai 200233 - China, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

TABLA

Producto	Protocolo	Normas Protocolo	Normas de Aprobación	Organismo de Certificación
Dispensador eléctrico de agua fría y caliente	PE Nº1/32: 2018	IEC 60335-2-15:2016 IEC 60335-2-24:2017 IEC 60335-2-109: 2016	EN 60335-2-15: 2016 +A11:2018 EN 60335-2-24: 2010 +A1 y A2: 2019 EN 60335-2-109: 2010 +A1y A2: 2018	INTERTEK TESTING SERVICES SHANGHAI

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3º El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que su acreditación se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados correspondan a las muestras que se solicitan certificar.

- 4° Los productos individualizados en la TABLA del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificado extranjero otorgado por el Organismo de Certificación INTERTEK TESTING SERVICES SHANGHAI, podrán optar por el sistema de certificación Nº 6, especial, código 061, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RHO/SBP/sbp

Distribución:

- Sr. Rodrigo Ignacio Garfias von Furstenberg, email: (rodrigo.garfias@qualitywater.cl)
Representante Legal de QUALITY WATER SERVICE CHILE SPA
Arauco 541, Santiago Centro
- Transparencia Activa
- Página Web
- Archivo DTP (SBarrera/OP 9266_Art 21_Quality_Dispensadores de agua)
- Oficina de Partes (9266)
- Caso Nº 1409840 /